

RESOLUCION

N° 1132 / 88

EXPEDIENTE N° 5863/88

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R. 226

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el señor Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén, Dr. Rodolfo Rivarola, informa sobre una oferta de locación de un inmueble en la ciudad, asiento del juzgado, que se adaptaría a las necesidades de la Secretaría Electoral.-

Que el actual inmueble que ocupa la Secretaría Electoral se encuentra en estado de deterioro lo que no permite desarrollar las tareas inherentes a sus funciones.-

Que la oferta informada es acorde con la tasación practicada por el Tribunal de Tasaciones a fs. 11.-

Que conforme expresa el señor Juez Federal existe escasez en el mercado local de inmuebles en locación, lo que sumado a la necesidad de desalojar el inmueble actual a raíz de su estado, tornan conveniente aceptar la oferta de locación de fs. 5 y efectuar la contratación de conformidad al art. 56, inc. 3°, apart. j) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de Neuquén a contratar directamente la locación del inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 376 de la ciudad de Neuquén, por un plazo de dos (2) años con opción a uno (1) más a favor del Poder Judicial de la Nación, por un canon mensual de AUSTRALES VEINTE MIL (A20.000.-) pagadero por adelantado y reajutable trimestralmente de conformidad a las prescripciones del Decreto 1000/79.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Aprobar el proyecto de contrato de locación obrante a fs. 16.-

3º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO